



I. Municipalidad de Dalcahue

MODIFICA FECHA, LICITACION N° 4403-3-LE25 CON EL OBJETO DE DAR REPUESTA A LAS PREGUNTAS, POSTERGA FECHA DE APERTURA Y ADJUDICACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 0258.-

DALCAHUE, 23 de enero del 2025.-

VISTOS: La licitación 4403-3-LE25, el decreto N°0076 de fecha 09 de enero que aprueba bases y llama a licitación, para la adquisición de bienes y/o servicios denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO EN ARTICULOS DE LIBRERIA 2025”**, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la ley 19.886 ley de compras públicas, el decreto 661 que aprueba el reglamento de compras públicas; la ley 21.634 que moderniza la ley de compras públicas y otras leyes; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaría Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N°2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

MODIFÍQUESE: Las fechas de la licitación N°4403-3-LE25 con el objeto de realizar un **“CONTRATO DE SUMINISTRO EN ARTICULOS DE LIBRERIA 2025”**, para la Ilustre Municipalidad Dalcahue :

- Cambio de fecha de respuestas para el día 24/01/2025 a las 17:00hrs
- Cambio de apertura para el día 27/01/2025 a las 17:00hrs
- Cambio de adjudicación para el día 30/01/2025 a las 17:00hrs

DESÍGNESE: Comisión evaluadora de la I. Municipalidad Dalcahue, conformada por Directora de Desarrollo Comunitario y Admintrador Municipal o sus subrogantes legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



Acceder al documento en línea



[REDACTED]
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



[REDACTED]
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)